



# PROGRAMA DE AYUDA PARA EL CUIDADO DE NIÑOS (CCAP)

## ¿Necesita ayuda para pagar por cuidado infantil?

El Programa de ayuda para el cuidado de niños (Child Care Assistance Program, CCAP) de la Oficina de Servicios para Niños y Familias del Estado de Nueva York le provee a familias elegibles a través del Estado de Nueva York con asistencia financiera para cuidado infantil. CCAP promueve aprendizaje y desarrollo de niñez temprana mientras les permite a los padres/cuidadores trabajar, tomar capacitaciones o ir a la escuela. El CCAP es administrado por los departamentos locales de servicios sociales (LDSSs) en 57 condados y en la Ciudad de Nueva York.

### ¿Es usted elegible?

- Puede ser elegible si su ingreso es menos que el nivel elegible de ingreso y usted:
- Está recibiendo asistencia pública; o
- Trabaja un mínimo de 10 horas por semana; o
- Está yendo a la escuela o a un programa vocacional; o
- Está buscando empleo; y
- Su niño(s) es uno de los siguientes:
  - Menor de 13 años
  - Menor de 18 años con necesidades especiales; o
  - Bajo supervisión de la corte
  - Menor de 19 años en una escuela secundaria; o programa equivalente y tiene necesidades especiales
  - Menor de 19 años en una escuela secundaria; o programa equivalente y bajo supervisión de la corte

### ¿Cómo usted solicita?

Para solicitar complete los siguientes pasos:

- Contacte a su LDSS. <https://ocfs.ny.gov/directories/localdds.php>
- Pida una solicitud de asistencia para cuidado infantil
- Complete la solicitud y devuélvala a su LDSS.
- Necesitará lo siguiente:
  - Identificación para todos en la vivienda (incluyendo prueba de ciudadanía para cada niño)
  - Verificación de ingreso (recibo de cheque u otra documentación que pruebe empleo e ingreso)
  - Prueba de residencia
  - Calendario de trabajo o escuela

### ¿Qué pasa si es aprobado?

- Seleccione un proveedor e inscriba a su niño(s). Puede seleccionar cualquiera de los siguientes tipos de cuidado:
  - Centro de cuidado licenciado (permitido en la Ciudad de Nueva York)
  - Cuidado familiar registrado
  - Cuidado infantil familiar grupal licenciado
  - Cuidado de edad escolar registrado
  - Proveedor de ciudad infantil legalmente exento inscrito
- Puede tener que pagar por parte de los costos de cuidado infantil (copago de cuota familiar) a menos que usted esté recibiendo asistencia pública, experimentando falta de vivienda, cuando tal asistencia es provista como servicio de protección o preventivo, cuando tal asistencia es provista a un niño(s) en cuidado de crianza o cuando es un caso de niño únicamente.
- Siempre y cuando usted continúe en una actividad permitida, usted se mantendrá elegible para CCAP por 12 meses, a menos que su ingreso de vivienda vaya sobre 85% de la mediana de ingreso del estado.

# PROGRAMA DE AYUDA PARA EL CUIDADO DE NIÑOS (CCAP)



Oficina de Servicios  
para Niños y Familias

¿Necesita ayuda para pagar por cuidado infantil?

Tamaño de familia	Ingreso Límite Anual
1	\$51,610.13
2	\$67,490.17
3	\$83,370.21
4	\$99,250.25
5	\$115,130.29
6	\$131,010.33

Para familias con más de 7 miembros, la información de ingreso puede ser encontrada en la página web.

Los límites de ingresos se actualizan anualmente el 1 de junio.

\*a partir del 1 de octubre de 2023

¡Contacte a su departamento local de servicios sociales para más información y cómo solicitar!

¡Escanéame para más información!

